



UCR FM 11:04 30/09/16

26 de setiembre del 2016 VI-6645-2016

COSTA RICA

Señores (as) Decanos (as) y Directores (as) de Unidades Académicas y de Investigación

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Investigación cuenta dentro de su presupuesto con un número limitado de tiempos docentes, cuyo propósito es apoyar aquellas investigaciones novedosas y de alto impacto que, por limitaciones presupuestarias de la unidad académica o de investigación, no cuenten con la asignación del tiempo requerido para su desarrollo.

Con el fin de analizar los requerimientos para el 2017, se les comunica que esta Vicerrectoría estará recibiendo solicitudes del 26 de setiembre al 21 de octubre, para lo cual se les solicita revisar las condiciones estipuladas en la resolución VI-1899-2015 y remitir el formulario "Solicitud de tiempo de apoyo para investigación, 2017" disponible en el Portal de la Investigación: vinv.ucr.ac.cr/tramites.

La Comisión de Investigación o Consejo Científico de la unidad, según corresponda, deberá aprobar y establecer el orden de las prioridades de las solicitudes de tiempo, así como corroborar que se cumplen con las disposiciones señaladas en el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica, especialmente en el artículo 16. De igual forma, le corresponde indicar cómo el apoyo solicitado contribuye al desarrollo del plan estratégico de la unidad y las gestiones realizadas para consolidar ese tiempo en el presupuesto de la unidad.

Las solicitudes que ingresen posterior a la fecha estipulada se analizarán en una segunda fase, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

Dr. Fernando García Santamaría

Vicerrector

FGS/MSV/MVM/bbr

Cc: Dra. Mónica Salazar Villanea, Directora, Gestión de la Investigación, Vicerrectoría de Investigación MBA. Marcela Vilchez, Dirección Administrativa, Vicerrectoría de Investigación Archivo/Consecutivo

Ferranda